



Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Anexo I de la Propuesta

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025

I EDICIÓN

1. OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Comercio, convoca la I Edición de los “Premios al Comercio Local de Cartagena 2025”, con el objetivo de reconocer públicamente la labor de los comercios locales que contribuyen, con su dedicación y compromiso, al desarrollo económico, social y humano de nuestro municipio.

Estos premios nacen con la voluntad de dar visibilidad al esfuerzo, la trayectoria, la innovación y la implicación comunitaria de los establecimientos que forman parte del tejido comercial de Cartagena, y de reafirmar el papel estratégico del comercio de proximidad en la vida de los barrios, en la creación de empleo de calidad y en la construcción de una ciudad más sostenible, cercana y cohesionada.

2.- MODALIDADES DE PREMIOS

Cada candidatura solo podrá optar a una de las siguientes cinco categorías:

- 1. Premio “Raíces” de Comercio:** Para negocios consolidados con más de 10 años, que hayan mantenido su esencia y vínculo con la comunidad.
- 2. Premio “Compromiso” de Comercio:** Reconoce a comercios que generan empleo estable y de calidad.
- 3. Premio “Leyenda del Mercado Santa Florentina”:** Dirigido a puestos del Mercado de abasto que destacan por su continuidad, adaptación y compromiso con el mercado.
- 4. Premio “Ideas” de Comercio:** Para comercios iniciados desde el 1 de enero de 2024, que destacan por su creatividad e innovación.
- 5. Premio “Vecinos” de Comercio:** Reconoce a pequeños comercios de barrio por su cercanía, implicación vecinal y continuidad.



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

3. CANDIDATOS

Podrán optar a los Premios al Comercio Local de Cartagena 2025 aquellas personas autónomas y microempresas del comercio minorista que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con un establecimiento físico a pie de calle situado en el término municipal de Cartagena.
- Desarrollar su actividad de forma legal y continuada, con domicilio social y fiscal en el municipio.
- Cumplir con la condición de microempresa, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, especialmente en lo relativo al número de trabajadores y al volumen de negocio.

**** En la categoría específica del Mercado de Santa Florentina, podrán ser candidatos los titulares de unidad comercial (puesto) con una antigüedad mínima de cinco años de actividad continuada en el mercado.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases reguladoras.

4.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: FORMA, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

Podrán presentar propuestas de candidatura a los **Premios al Comercio Local de Cartagena 2025** las siguientes entidades o colectivos:

- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de sus órganos competentes.
- Asociaciones de comerciantes u otras entidades representativas del sector, legalmente constituidas.
- Grupos de ciudadanos, compuestos por un mínimo de tres personas mayores de edad, debidamente identificadas mediante la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de los firmantes.

4.1 Documentación requerida

- **Formulario de solicitud oficial, adjunto a las presentes como Anexo I, y disponible para su descarga y cumplimentación en la sede electrónica municipal.**
- **Memoria justificativa de los méritos de la candidatura (máximo 3 páginas), en formato libre, pudiendo incluir:** descripción de las acciones o méritos que justifican la candidatura; logros obtenidos y/o impacto generado; material acreditativo que se considere relevante: fotografías, reconocimientos, apariciones en medios, etc.
- **Documento que acredite el beneplácito del candidato/a a ser aspirante a dicho premio.**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

4.2 Forma y plazo de presentación

Las candidaturas podrán presentarse por vía presencial o telemática, según se detalla a continuación:

- **Formato presencial**

- En el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, ubicado en la planta baja del edificio administrativo de la calle San Miguel, nº 8, 30201 Cartagena.
- En cualquiera de las oficinas descentralizadas (OMITAS).
- En las oficinas de Correos.

- **Presentación telemática**

A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, accediendo al siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=9992>

- **Plazo de presentación:**

El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

4.3. Publicación

Una vez finalizado el plazo de presentación, las candidaturas recibidas serán publicadas en el **tablón de anuncios y en el portal web municipal:** www.cartagena.es

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Comercio.

5.- PREMIOS: DOTACIÓN ECONÓMICA Y PAGO

Se concederá un total de cinco premios, uno por cada categoría establecida en la Base 2. Por tanto, cada uno de los establecimientos ganadores recibirá un premio único de 1.500 euros.

Los ganadores quedarán facultados para hacer referencia en su publicidad a la denominación del premio obtenido.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 7.500 euros, correspondientes a los cinco premios de 1.500 euros cada uno. Dicha cuantía cuenta con consignación presupuestaria en el presupuesto de gastos de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cartagena, y se imputará a la aplicación presupuestaria 2025-12001-4314-48100.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los candidatos deberán justificar en la memoria de inscripción los méritos relacionados con los criterios de valoración, aportando evidencias como imágenes, documentos, certificados, etc.

Cada candidatura solo podrá presentarse a una de las cinco categorías..

La valoración máxima será de 50 puntos, distribuidos en:

- Criterios generales (comunes a todas las categorías): **hasta 10 puntos**
- Criterios específicos (propios de cada categoría): **hasta 40 puntos**

A) Criterios generales (comunes a todas las categorías – hasta 10 puntos)

- Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo (**5 puntos**).
- Pertenencia a asociaciones de empresarios y/o comerciantes de Cartagena (**5 puntos**).

B) Criterios específicos por categoría (hasta 40 puntos)

1. Premio “Raíces” de Comercio

Reconoce la trayectoria de establecimientos consolidados.

Criterio	Puntos
Antigüedad: más de 10 años	10
Antigüedad: +5 puntos si supera 15 años	+5
Antigüedad: +5 puntos si supera 20 años	+5
Relevo generacional acreditado	10
Reformas de modernización (últimos 3 años)	10
Máxima puntuación	40

2. Premio “Compromiso” de Comercio

Valora la generación de empleo estable y comprometido.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Criterio	Puntos
3 o más contratos indefinidos a jornada completa	13
2 contratos indefinidos a jornada completa	7
Contratación de colectivos con dificultades de inserción	10
Participación en Bolsa de Empleo – ADLE	10
Máxima puntuación	40

3. Premio “Leyenda del Mercado Santa Florentina”

Reconoce a puestos del mercado con trayectoria y valor comunitario.

Criterio	Puntos
Antigüedad superior a 5 años	10
Antigüedad superior a 10 años	+5
Antigüedad superior a 15 años	+5
Relevo generacional acreditado	10
Reforma o adaptación reciente del puesto	10
Máxima puntuación	40

4. Premio “Ideas” de Comercio

Dirigido a negocios iniciados desde el 1 de enero de 2024, con al menos un año de actividad.

Criterio	Puntos
Inicio de actividad desde 2024 con un año cumplido	10
Innovación del producto o modelo de negocio	10
Diseño e imagen del local	10
Calidad y creatividad en la presentación	5
Aportación de valor al barrio o eje comercial	5
Máxima puntuación	40

5. Premio “Vecinos” de Comercio

Destaca el papel social del comercio en su barrio.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Criterio	Puntos
Contribución al bienestar vecinal y abastecimiento local	10
Revitalización del entorno comercial	10
Uso de proveedores de proximidad	5
Diferenciación en la ubicación	5
Singularidad del producto o servicio	10
Máxima puntuación	40

La Concejalía de Comercio, como órgano instructor del procedimiento, se reserva la facultad de comprobar, verificar y recabar de oficio toda aquella información que estime necesaria para valorar los méritos reflejados en la memoria presentada por los proponentes, con el fin de garantizar la veracidad de los datos y la objetividad en el proceso de evaluación.

7.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO

Los candidaturas serán valoradas y los premios otorgados por un Jurado nombrado por la Concejalía de Comercio, y que tendrá la siguiente composición:

- **Presidente/a:** La Concejal delegada del Área de Comercio, Hostelería y Consumo.
- **Vocales (tres miembros):**
 1. Un/a representante de la Dirección General de Comercio.
 2. Un/a representante de la Concejalía de Consumo.
 3. Un/a representante de la ADLE.
- **Secretario/a:** Actuará como secretario un/a representante de la Concejalía de Comercio, con voz pero sin voto.

Su composición se hará pública a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y en la web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y FALLO

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado verificará la veracidad de los datos y méritos aportados, evaluando cada candidatura según los criterios generales y específicos establecidos en la Base 6.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR
MARÍA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

La puntuación máxima será de 50 puntos, distribuidos en 10 puntos generales y 40 específicos por categoría.

Tras la evaluación técnica, el Jurado deliberará y designará a los ganadores, otorgando el premio a la candidatura con la mayor puntuación en cada categoría. En caso de empate, la decisión se resolverá mediante voto de calidad de la Presidencia del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto algún premio solo si ninguna candidatura cumple con los requisitos mínimos.

La decisión será formalizada mediante Acta, que recogerá las puntuaciones y premios concedidos, y será inapelable.

9.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que deban realizarse a lo largo del proceso de concesión de los premios se realizarán a través del Tablón de anuncios municipal y del portal web www.cartagena.es

10.- ENTREGA DE PREMIOS.

Los Premios al Comercio Local de Cartagena 2025 se entregarán públicamente en una Gala, que tendrá lugar en el mes de octubre de 2025 en el Salón de Actos del Centro Cultural "El Luzzy", a la que serán invitados todos los comercios candidatos.

11.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos personales), y el la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de realizar las gestiones y comunicaciones que de ellas se deriven, necesarias para su participación en las actividades y eventos organizados por este Servicio. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como, de no ser objeto de decisiones automatizadas, y obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8.- CP. 30201 de Cartagena (Murcia); mediante correo electrónico, acreditando su identidad, a la dirección: lopd@ayto-cartagena.es; de forma presencial, solicitando los impresos que tiene a su disposición en los mostradores de atención al público del Ayuntamiento; o en la Sede Electrónica de éste, en la sección: Trámites e Impresos - Delegado de Protección de Datos.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Anexo I

PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025

I EDICIÓN

HOJA DE INSCRIPCIÓN

1. MODALIDAD DEL PREMIO (marque solo una)

- ☐ Premio "Raíces" de Comercio
- ☐ Premio "Compromiso" de Comercio
- ☐ Premio "Leyenda del Mercado Santa Florentina"
- ☐ Premio "Ideas" de Comercio
- ☐ Premio "Vecinos" de Comercio

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre comercial

Sector/es específico/s de actividad (describir brevemente la actividad comercial)

Dirección (calle, número, CP, municipio)

Datos conocidos del titular del comercio

Teléfono de contacto (si se conoce):

Correo electrónico (si se conoce):



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR
GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR
MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Página web (si dispone):

Redes sociales activas: ☐ Facebook ☐ Instagram ☐ Twitter/X ☐ TikTok ☐ Otra(s):

Antigüedad (fecha de apertura):

3. DATOS DE LOS PROPONENTES DE LA CANDIDATURA

Entidad proponente (Ayto/Asociaciones/Entidad representativa):

NIF:

Nombres y apellidos (Grupo de ciudadanos):

NIF/NIE:

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico):

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marque las que adjunta)

- ☐ Memoria justificativa de la candidatura del establecimiento (máx. 3 páginas)
- ☐ Documento que acredite el beneplácito del candidato/a a ser aspirante a dicho premio
- ☐ Fotografías del establecimiento
- ☐ Otros documentos justificativos (premios, recortes de prensa, publicaciones en prensa, etc.)

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROPONENTE/S DE LA CANDIDATURA

La/s persona/s abajo firmante/s, en calidad de proponente/s de la candidatura, declara/n



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/09/2025



FIRMADO POR

GUILLERMO FERRER ROSIQUE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
COMERCIO
14/08/2025



FIRMADO POR

MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
CONCEJAL
14/08/2025



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
20/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

- Que todos los datos consignados en esta hoja de inscripción son veraces.
- Que la candidatura cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
- Que acepta íntegramente dichas bases, así como el tratamiento de sus datos con fines administrativos y de difusión en caso de resultar finalista o premiado.

Firma de proponente/s:

Lugar y fecha: Cartagena, ____ de _____ de 2025.

IMPORTANTE: Esta hoja y la documentación deben entregarse dentro del plazo indicado, presencialmente o por vía telemática, según las bases.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PKV9 PLKW ZEPX N7EK

PPTA. JGL APROBACIÓN BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3770414

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PRJH WJ2D HP2W 7NNC

BASES PREMIOS AL COMERCIO LOCAL DE CARTAGENA 2025 - SEFYCU 3808400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10